



Resolución Directoral

Piura, 08 de mayo de 2020

VISTO: La Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA y su modificatoria Resolución Ministerial N° 258-2020-MINSA, mediante la cual se dispone emitir de Oficio las Resoluciones de Término de SERUMS, a los profesionales del proceso 2019-I y 2019-II; Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID -19;

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la publicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, en su primer artículo se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, a consecuencia del brote del COVID - 19;

Que, con Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA, modificada con Resolución Ministerial N° 258-2020-MINSA, mediante la cual se dispone emitir de oficio las Resoluciones de Término de SERUMS, a los Profesionales de la salud del proceso SERUMS 2019-II, las que serán entregadas de manera electrónica;

Que, a partir de la publicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, a consecuencia del brote del COVID - 19, se da por concluido y realizado el SERUMS de los profesionales de la salud del proceso SERUMS 2019 - II, modalidad Equivalente; en consideración a lo anteriormente detallado, la fecha de término de SERUMS será el 16 de marzo de 2020, proyectando dicha resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 258-2020-MINSA, se incorpora a la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA, el artículo 2-A que establece el Término de SERUMS 2019-II remunerado y equivalente, para la culminación de la prestación del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS 2019 - II, se dispone en su inciso b) como medida de obligatorio cumplimiento: Tratándose de profesionales de la salud del proceso SERUMS 2019-II, de la modalidad equivalente las Resoluciones Directorales del Término de SERUMS a ser expedidas, deben considerar como fecha de término del mismo el 16 de marzo del 2020, fecha de entrada en vigencia el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional;

Que, para dar cumplimiento al considerando precedente, se exonera a los profesionales de la salud del cumplimiento de los requisitos señalados en el literal a) del numeral 6.2.2 de la Directiva Administrativa N° 246/MINSA/2017/DIGEP aprobada por Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97 y Decreto Supremo N° 007-2008-SA modificatoria al Reglamento de la Ley N° 23330; Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA; normas que señalan las pautas y procedimientos para la prestación del Servicio Rural Urbano Marginal - SERUMS, así también la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA de fecha 21/04/2020, que establece la emisión de oficio de la Resolución de término de SERUMS, la misma que será notificada de manera electrónica, asimismo, se exonera a los profesionales de la salud cumplimiento de los requisitos señalados en el literal a) del numeral 6.2.2 de la Directiva Administrativa N° 246/MINSA/2017/DIGEP aprobada por Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA;

Que, mediante Memorando Circular N° 38-2020/GRP-DRSP-43002011 de fecha 07/05/2020, la Directora de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita a los Directores/Gerentes y/o Jefes de Micro Red, ACLAS y EE.SS, ámbito de la Dirección Regional de Salud Piura, a fin que envíen información requerida para la implementación de las disposiciones emitidas;

Estando a lo informado por el MINSA; con conocimiento del Comité Regional SERUMS, con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con la conformidad del Equipo de Capacitación y Normas, Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Piura y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio del 2004, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 271-



Resolución Directoral

Piura, 08 de mayo de 2020

2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Salud Piura, Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019/GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR de fecha 01 de enero de 2019, en la cual se Designa al Dr. Víctor Martín Távora Córdoba, en el cargo de Director Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDO**, el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud – SERUMS, realizado desde el **01 de noviembre de 2019 al 16 de marzo de 2020**, a los profesionales de la salud (**ENFERMERIA**) del proceso 2019-II modalidad **EQUIVALENTE**, de las Instituciones: **ESSALUD**, **Policía Nacional del Perú**, y **Fuerzas Armadas del Perú (FAP, Ejército y Marina)**, según detalle:

PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES ESSALUD, POLICIA NACIONAL DEL PERU Y FUERZAS ARMADAS DEL PERU DEL PROCESO 2019-II MODALIDAD EQUIVALENTE, QUE CULMINAN EL SERVICIO RURAL URBANO MARGINAL SERUMS EN EL MARCO DEL RM 215-2020-MINSA MODIFICADA CON RM. 258-2020-MINSA Y EL DS 044 -2020-PCM, INICIO 01/11/2019 - CULMINACION 16/03/2020													
Paterno	Materno	Nombres	N° Doc. de Ident.	Profesión	Universi- dad de titulación	institu- ción	Estableci- miento	Cate- goría	DPTO	Provin- cia	Distrito	QUIN- TIL	N° Provei- do
HURTADO	DURAND DE CHALLQUE	MARIA ANTONIA	46297895	ENFERMERIA	UNV.P. CÉSAR VALLEJO	ESSALUD	CAP III CASTILLA	I-2	PIURA	PIURA	CASTILLA	3	05176
ACHA	MERINO	WILMER	42283482	ENFERMERIA	U. CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE	ESSALUD	CENTRO DE ATENCION PRIMARIA-CAP III CATACAOS		PIURA	PIURA	CATACAOS	2	14789
ESPINOZA	ALAMEDA	MIREILI LIBANI	45797699	ENFERMERIA	U. PRIVADA DE SAN PEDRO	SANIDAD DEL EJERCITO DEL PERU	CENTRO MEDICO MILITAR DE LA PRIMERA BRIGADA DE CABALLERIA	I-3	PIURA	SULLANA	SULLANA	3	14839
PEÑA	SANDOVAL	MARIA CRISTINA	03497825	ENFERMERIA	U. PRIVADA DE SAN PEDRO	SANIDAD DEL EJERCITO DEL PERU	CENTRO MEDICO MILITAR DE LA PRIMERA BRIGADA DE CABALLERIA	I-3	PIURA	SULLANA	SULLANA	3	14769
MENDOZA	SANDOVAL	MARIA MERCEDES	03655840	ENFERMERIA	U. PRIVADA DE SAN PEDRO	SANIDAD DEL EJERCITO DEL PERU	CENTRO MEDICO MILITAR DE LA PRIMERA BRIGADA DE CABALLERIA	I-3	PIURA	SULLANA	SULLANA	3	14774
OCAMPOS	ROBLEDO	LUZ MARLENY	40685038	ENFERMERIA	U. PRIVADA DE SAN PEDRO	SANIDAD DEL EJERCITO DEL PERU	CENTRO MEDICO MILITAR DE LA PRIMERA BRIGADA DE CABALLERIA	I-3	PIURA	SULLANA	SULLANA	3	14780
HERRERA	GUERRERO	SILVIA ESTHER	48114479	ENFERMERIA	U. ALAS PERUANAS	SANIDAD DEL EJERCITO DEL PERU	CONSULTORIO DE SALUD INCLÁN	I-1	PIURA	PIURA	PIURA	4	14879



Resolución Directoral

Piura, 08 de mayo de 2020

Paterno	Materno	Nombres	N° Doc. de Ident.	Profesión	Universidad de titulación	Institución	Establecimiento	Categoría	DPTD	Provincia	Distrito	QUINTIL	N° Proveedor
PURIZACA	MORALES	ESTEFANI MARIANELA	47540749	ENFERMERIA	U. ALAS PERUANAS	SANIDAD DEL EJERCITO DEL PERU	CONSULTORIO DE SALUD INCLÁN	I-1	PIURA	PIURA	PIURA	4	14872
SILVA	VILELA	ALESSANDRA KARINA	72743087	ENFERMERIA	U. PRIVADA DE SAN PEDRO	SANIDAD DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU	ENFERMERIA DE LA ESTACION NAVAL DE PAITA	I-2	PIURA	PAITA	PAITA	2	14827
CASTRO	GARCIA	JUDITH MADELEINE	72708571	ENFERMERIA	U. PRIVADA DE SAN PEDRO	SANIDAD DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU	ENFERMERIA DE LA ESTACION NAVAL DE PAITA	I-2	PIURA	PAITA	PAITA	2	14814
PINTADO	NEIRA	RUTH ANGHELY	45735882	ENFERMERIA	U. CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE	SANIDAD DEL EJERCITO DEL PERU	HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA	I-4	PIURA	PIURA	CASTILLA	3	14875
RIVERA	TRONCOS	PAMELLA BRIGITTE	45617257	ENFERMERIA	U. PRIVADA DE SAN PEDRO	SANIDAD DEL EJERCITO DEL PERU	HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA	I-4	PIURA	PIURA	CASTILLA	3	14889
PALACIOS	VALDIVIEZO	TANIA OLINDA	45657361	ENFERMERIA	U. ALAS PERUANAS	SANIDAD DEL EJERCITO DEL PERU	HOSPITAL MILITAR I DIVISION DEL EJERCITO PIURA	I-4	PIURA	PIURA	CASTILLA	3	14885
MENDOZA	LOPEZ	MILAGROS	45242384	ENFERMERIA	U. PRIVADA DE SAN PEDRO	SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	POLICLINICO PNP "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"	I-3	PIURA	PIURA	CASTILLA	3	14866
LORA	GONZALES	DANTE ALEJANDRO	03678961	ENFERMERIA	U. PRIVADA DE SAN PEDRO	ESSALUD	POSTA MEDICA IGNACIO ESCUDERO		PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	2	14725
TAVARA	GUTIERREZ	ELIZABETH	40127135	ENFERMERIA	U. PRIVADA DE SAN PEDRO	SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	POSTA MEDICA PNP SULLANA	I-2	PIURA	SULLANA	SULLANA	3	14803
DUQUE	ATTO	JESSICA MERCEDES	45068422	ENFERMERIA	U. ALAS PERUANAS	SANIDAD DE LA FUERZA AEREA DEL PERU	SANIDAD FAP GRUP7	I-4	PIURA	PIURA	CASTILLA	3	14824
LOPEZ	NOLE	JORGE ALEJANDRO	47968822	ENFERMERIA	U. ALAS PERUANAS	SANIDAD DE LA FUERZA AEREA DEL PERU	SANIDAD FAP GRUP7	I-4	PIURA	PIURA	CASTILLA	3	14868



Resolución Directoral

Piura, 08 de mayo de 2020

Paterno	Materno	Nombres	N° Doc. de Ident.	Profesión	Universi- dad de titulación	Institu- ción	Estableci- miento	Cate- goría	DPTO	Provin- cia	Distrito	QUIN- TIL	N° Provef- do
PALOMINO	LLOCLLA	LUZ ANGELICA	42961648	ENFERMERIA	U. PRIVADA DE SAN PEDRO	SANIDAD DE LA FUERZA AEREA DEL PERU	SANIDAD FAP GRUP7	I-4	PIURA	PIURA	CASTILLA	3	14877
ZEGARRA	SEMINARIO	SHIRLEY KATTERINE	46809726	ENFERMERIA	U. CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE	SANIDAD DE LA FUERZA AEREA DEL PERU	SANIDAD FAP GRUP7	I-4	PIURA	PIURA	CASTILLA	3	14861
VICENTE	JIMENEZ	MARIA CLAUDIA	46815143	ENFERMERIA	U. ALAS PERUANAS	SANIDAD DE LA FUERZA AEREA DEL PERU	SANIDAD GRUPO AEREO N°11	I-3	PIURA	TALARA	PARINAS	3	06489
SANDOVAL	SANTAMARIA	VICTOR HUGO	72687906	ENFERMERIA	UNV. CATOLICA STO TORIBIO DE MOGROVEJO	SANIDAD DE LA FUERZA AEREA DEL PERU	SANIDAD GRUPO AEREO N°11	I-3	PIURA	TALARA	PARINAS	3	05519

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los interesados en el modo y forma de Ley, mediante la página WEB de la Dirección Regional de Salud Piura, www.diresapiura.gob.pe, Órgano de Control Institucional, Asesoría Legal, Legajo, capacitación y normas.

Regístrese, Publíquese y Archívese;

VMTC/CPLS/SCS/RFMP/.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL SALUD PIURA

Md. Victor Martín Távara Córdoba
DIRECTOR REGIONAL